

**INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS
“DR. SERAFÍN RUIZ DE ZÁRATE RUIZ”
SANTA CLARA, VILLA CLARA**

CARTA AL EDITOR

**MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN INVESTIGATIVA EN LA
UNIVERSIDAD MÉDICA DE VILLA CLARA.**

Por:

MSc. Mirtha González Franco¹, Dra. Otmara Guirado Blanco², MSc. Jesús Alfonso Rodríguez³,
Lic. Luis García Calzada⁴, Dra. Nora Clara Benítez Pérez⁵, y Dr. Orestes González Capdevila⁶

1. Licenciada en Física. Master en Educación de Avanzada y en Gerencia de la Ciencia e Innovación Tecnológica. Profesora Auxiliar. ISCM-VC.
2. Doctora en Medicina. Especialista de II Grado en Fisiología Normal y Patológica. Profesora Auxiliar. ISCM-VC.
3. Licenciado en Bioquímica, Master en Bioquímica. Profesor Auxiliar. ISCM-VC.
4. Profesor de Física Secundaria Superior. Asistente. ISCM-VC.
5. Doctora en Medicina. Especialista de I Grado en Pediatría. Asistente. ISCM-VC.
6. Doctor en Medicina Veterinaria. Instructor. ISCM-VC.

Descriptores DeCS:

INVESTIGACION
DESARROLLO DE PERSONAL

Subject headings:

RESEARCH
STAFF DEVELOPMENT

Señor Editor:

En Cuba, a partir de la desaparición de la comunidad socialista y el desarrollo de tendencias globalizadoras que comenzaron a abarcar todas las esferas de la sociedad, se presentó la necesidad de reorganizar un grupo de actividades, entre las que se encontraban la gestión de la ciencia y la innovación tecnológica.

La organización de la ciencia, antes de la creación del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica (CITMA), se mostraba obsoleta. La misma estaba fundamentada en un modelo organizativo que desconocía la visión económica y las interacciones existentes entre las diferentes formas de la actividad científica e investigativa¹. Por ello, en el año 1995 se diseñó, por parte del CITMA, el Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica (SCIT), en un creativo acercamiento al modelo interactivo creado por Klein y Rosemberg en 1986²; este último fue utilizado como marco conceptual en el documento adoptado en 1992 por la Office of Science Research and Development (OSRD), conocido como Manual de Oslo³, y que con sucesivas adiciones y modificaciones continúa utilizándose a nivel mundial.

El SCIT vigente en Cuba, es la forma organizativa que permite la implementación, en forma participativa, de la política científica que el estado cubano y su sistema de instituciones establecen para un período de tiempo determinado. La misma se elabora de conformidad con la estrategia de desarrollo económico y social del país, y es parte consustancial de esta⁴.

La política científica se ha definido, desde hace tiempo, como la proyección estratégica y las vías para dirigir la ciencia y la tecnología, en aras de alcanzar determinados objetivos de interés en un

contexto específico. Su principio rector es el fortalecimiento progresivo del potencial científico tecnológico, y tiene como contenido central elevar la eficiencia, la eficacia y alcanzar la excelencia del encargo social definido para una entidad, territorio, rama o país específico^{5,6}.

El SCIT tiene como misión cohesionar los esfuerzos e integrar las acciones de todos los actores de la sociedad cubana, para favorecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Este se ha diseñado en función del mejoramiento del bienestar y de la calidad de vida de la población, sobre bases de sostenibilidad y cooperación entre los investigadores. Se encuentra articulado por la interacción de diferentes subsistemas que son: Planeamiento y Financiamiento, Estimulación, Organización de los actores sociales, Generación de conocimientos básicos, Innovación, Transferencia de Tecnología, Servicios Científico-Tecnológicos y Actividades de Interfase, Propiedad Intelectual, Gestión del Conocimiento, Colaboración, Comercialización, Medio Ambiente, Cultura Científico Tecnológica y Evaluación⁷.

Un simple análisis de lo planteado muestra lo complejo que puede resultar la organización de este sistema para que sus subsistemas interactúen mutuamente y, en conjunto, se obtenga un resultado exitoso en la actividad. En el caso de las universidades médicas, esta se complejiza mucho más, debido a que la implementación del SCIT es una responsabilidad del Vicerrectorado de Investigaciones, quien tiene el encargo social de jerarquizar toda la actividad científica en el sector de la salud, que incluye la de aquellos profesionales que no poseen vínculo directo con la docencia⁸.

En nuestro contexto se han podido precisar las dificultades que existen en el conocimiento de las premisas teóricas de la organización de la actividad científico tecnológica. Por tales razones, el colectivo del Vicerrectorado de Investigaciones se propuso elaborar un compendio de información, que contribuya al desempeño de las funciones asignadas a los directivos de esta actividad, en las diversas entidades del sector⁹.

El documento elaborado se ha denominado MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN INVESTIGATIVA EN LA UNIVERSIDAD MÉDICA, y constituye una herramienta útil para la implementación del SCIT en el sector de la salud.

En él se presenta, entre otras informaciones, una síntesis de las principales Resoluciones que norman la actividad, el Reglamento para el trabajo de los Consejos Científicos y las Comisiones de Ética para la Investigación, orientaciones para la elaboración de la Proyección Estratégica en Ciencia e Innovación Tecnológica; se precisa el recorrido que debe seguir un proyecto científico, desde su elaboración hasta su contratación y, además, ofrece las guías más utilizadas en la elaboración de estos.

Asimismo, recoge orientaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública para la movilización de recursos para la investigación, así como los documentos normativos para la obtención de Grados Científicos, Protección de Resultados, Forum de Ciencia y Técnica y Generalización.

Cualquier crítica o sugerencia será bien recibida por los autores, pues posibilitará el enriquecimiento del documento presentado.

Referencias bibliográficas

1. Propuesta de estándares para la realización de encuestas de investigación y desarrollo experimental. [artículo en Internet]. 2002 [citado 5 de Ene 2005]; [aprox. 8 p.]. Disponible en: http://www.octi.gov.ve/documentos/archivos/77/Manual_Frascati_2002_ingles.pdf
2. Martínez C, Herrera L. Reflexiones sobre la administración en el nuevo milenio. Rev Ciénaga. 2000;2(10):15-8.
3. Ciencia, tecnología y sociedad de la Innovación. [artículo en Internet]. 2002 [citado 21 Ene 2005]; [aprox. 4 p.]. Disponible en: <http://www.ccc.gob.mx/html/spanish/catálogos/html/actividadescyt.htm>
4. Cuba. Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Política nacional de ciencia y tecnología, lineamientos para el mediano plazo. La Habana: CITMA; 2004.
5. Castro Díaz Balart F, Codorniu Pujals D. Política científica. En: Elementos y reflexiones entorno a la implementación de la política científica nacional. La Habana: Consejo de Estado; 1989. p. 21-6.

6. Sarton G. Science and organization. In: A history of science. New York: GEDISA; 2003. p. 35-43.
7. Cuba. Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica. La Habana: CITMA; 2000.
8. García González F. La universidad del siglo XXI como modelo de la industria de la información y conocimiento. Conferencia dictada en el Centro de Gestión de la Información; 2002. Santa Clara: UCLV Marta Abreu; 2002.
9. González Franco M. Procedimiento para la superación en gestión de la actividad científico tecnológica a los directivos de la Universidad Médica de Villa Clara [tesis]. Santa Clara: UCLV Marta Abreu; 2003.